

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  5H2Q2X3X5P31383M03BV		
Document SEC19I02A6	Expedient 38032/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"26.- Concesión de subvención al Institut Les Salines para llevar a cabo el Itinerario formativo específico, proyecto furgo IFE, curso 2025-2026 (exp. 38032/25).

El Institut Les Salines es uno de los dos únicos institutos públicos de formación profesional de toda la comarca. Contiene siete ciclos formativos de grado medio y ocho de grado superior de siete familias profesionales distintas. Además cuentan con dos Programas de formación e inserción y el indicado Itinerario formativo específico (el Instituto fue centro piloto del Departamento de Educación).

La especialidad del IFE es la de Auxiliar en cuidado de animales y espacios verdes. Pueden acceder los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada que tengan como mínimo 16 años y como máximo 20 y preferentemente que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Estos estudios desarrollan competencias para realizar tareas auxiliares de atención a los animales, el mantenimiento y la higiene de instalaciones ganaderas, de producción de plantas en viveros y en centros de jardinería, y de mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes, así como competencias de comunicación, autonomía personal y participación en actividades comunitarias. Su duración es de 3.360 horas distribuidas en cuatro cursos académicos.

Este recurso cubre una realidad que es la necesidad de atender a este colectivo muy concreto, priorizando a los alumnos y alumnas de El Prat ya que tienen una puntuación adicional por residencia y con la finalidad de conseguir la inserción laboral de este alumnado.

Entre las actividades profesionalizadoras se incluyen una serie de salidas y trabajos prácticos que hacen necesario el desplazamiento del alumnado a la finca de Can Comas y otros espacios naturales de la ciudad y el entorno.

La dirección del centro y su profesorado participa activamente desarrollando los ejes estratégicos del Consejo de FP convirtiéndose en un agente clave para la mejora de la formación y empleabilidad de su alumnado.

El Institut Les Salines con fecha 20 de octubre de 2025 presentó una solicitud de subvención prevista en el presupuesto al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat para facilitar los desplazamientos del alumnado para realizar las prácticas en los espacios antes mencionados.

El Ayuntamiento de El Prat de Llobregat mediante el convenio regulador realizará una aportación económica de 5.000,00 € a cargo de la partida 041 326 48908 de Educación para cubrir los gastos derivados de la realización de las actividades objeto del mismo.

El Ayuntamiento de El Prat tiene razones de interés público en la promoción y la inserción laboral de jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada para contribuir a la mejora de la igualdad y la cohesión social en el municipio.

Visto el informe favorable, emitido por el jefe del departamento de Educación que forma parte del expediente, código del documento EDU18I01HR.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar una subvención directa al Institut Les Salines NIF S0800565D, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, por importe de 5.000,00 € para llevar a cabo el Itinerario formativo específico (proyecto furgoneta IFE) durante el curso 2025-2026. Esta cantidad irá con cargo a la partida presupuestaria 041 326 48908 y centro de coste 205 501, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el futuro presupuesto del año 2026.

Segundo. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor del Institut Les Salines NIF S0800565D, por importe de 5.000,00 €, el primer pago de 1.214,00 € irá a la partida presupuestaria 25 041 326 48908, y el segundo pago de 3.786,00€ a la artida pressupostària 26 041 326 48908, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero. - Aprobar la obligación reconocida del primer pago por importe de 1.214,00 € en concepto de anticipo con cargo a la partida presupuestaria 25 041 326 48908, centro de coste 205 501, una vez aprobado el otorgamiento por la Junta de Gobierno Local, firmado el convenio y publicado.

Cuarto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar el primer pago de 1.214,00 € en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Notificar este acuerdo al Institut Les Salines.

Séptimo. - Dar traslado de este acuerdo al departamento de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,